



Fundada en 1867



## CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**LA UNIVERSIDAD DE CUENCA REPRESENTADA POR SU RECTOR EL ING. FABIÁN CARRASCO CASTRO, Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. SEGUNDO PÍRIZ DURÁN, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO**

### ANTECEDENTES:

#### I. LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

#### II. LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Que la Universidad de Extremadura (en adelante UEx), con sede en Badajoz/Cáceres y CIF: Q0618001B de acuerdo con sus Estatutos, es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, para la consecución de sus fines y el desarrollo de sus funciones, que disfruta de autonomía de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)

Que la Universidad de Extremadura se define por su dedicación a la docencia e investigación, para lo cual resulta necesaria la colaboración de otras instituciones.

Entre sus fines se contempla el apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural, así como el mejor conocimiento en todos sus aspectos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que constituye su ámbito.



1



Fundada en 1562



Que su representante legal es el Rector, con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado mediante decreto 226/2010 de 29 de diciembre, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que le tiene conferidas según Decreto 65/2003 de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura publicados en el Diario Oficial de Extremadura extraordinario nº 3 de 23 de mayo, el cual le otorga la representación y poderes para la celebración de este acto, en el ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24 de diciembre de 2001).

### CONSIDERANDO

Que es propósito de ambas Universidades fomentar la educación superior de calidad

Que ambas Universidades tienen campos de interés común.

Que la cooperación entre ambas Universidades contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### OBJETIVO GENERAL.-

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad de Extremadura, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- (i) investigación científica;
- (ii) capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- (iii) movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
- (iv) cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- (v) difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- (vi) desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.





Fundada en 1867



## **SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.-**

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
- b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

## **TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN.-**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones.

## **CUARTA: TERMINACIÓN.-**

Este convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido. Adicionalmente, el convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

## **QUINTA: NOTIFICACIONES.-**

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

### **Universidad de Cuenca**

María Isabel Eljuri  
Directora de Relaciones Internacionales  
Av. 12 de Abril s/n  
relaciones.internacionale@ucuenca.edu.e  
c

### **Universidad de Extremadura (España)**

Vicerrector con competencias en  
Relaciones Institucionales e  
Internacionales

Rectorado: Plaza de Caldereros s/n,  
(Cáceres) y en Avda. de Elvas, s/n.  
(Badajoz), (España).

[vicecoor@unex.es](mailto:vicecoor@unex.es); [vicerehint@unex.es](mailto:vicerehint@unex.es)





Fundada en 1567



**SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.-**

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, **1 ABR 2014**.

  
Fabián Carrásco Castro  
Rector de la Universidad de Cuenca

  
Segundo Píriz Durán  
Rector de la Universidad de Extremadura